

Fecha aprobación de	Artículo modificado	Fecha de aplicación	Fecha de publicación
CD 25.01.2022	VARIOS	Inmediata	Inmediata

ART.	MOTIVO	VEZ	SANCION
6.1. (***)	Comportamiento incompatible con el espíritu deportivo.	1ª vez 2ª vez 3ª vez	Amonestación verbal 0,5 puntos más en el Índice de Eficiencia 1,0 punto más en el Índice de Eficiencia
6.2. (***)	Presentarse a las verificaciones con menos porcentaje de lo indicado.	1ª vez 2ª vez 3ª vez	Amonestación verbal 0,5 puntos más en el Índice de Eficiencia 1,0 punto más en el Índice de Eficiencia
6.4.	Abandono de un miembro del equipo.	Todas	Descalificación.
6.5.	Admisión de un tercero a bordo	Todas	Descalificación.
6.6.	Bloquear intencionadamente el paso de los vehículos o impedir que les adelanten.	Todas	Mínimo 60 puntos..
6.7.	Remolcar, transportar o hacer empujar el vehículo.	Todas	Descalificación.
6.9.	No participar en la ceremonia de entrega de premios..	Todas	Descalificación.
9.2.4. (*)	No seguir el itinerario establecido	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos, pudiendo llegar a la descalificación. Mínimo 1,5 puntos más en el Índice de Eficiencia.
10.2- 9.3.	Carnet de Control: no seguir el orden y/o la exactitud de las anotaciones en el mismo	Todas	Descalificación
10.3- 9.3.	No presentar el Carnet de Control en los puestos correspondientes	Todas	Descalificación
10.4- 9.3.	Hacer rectificaciones o modificaciones en el Carnet de Control	Todas	10.000 puntos
10.5- 9.3.	Falta de visado o sello en un control de paso. Ausencia de la hora en un C.H. No entrega del Carnet de Control en cada control.	Todas	A criterio de los Comisarios Deportivos, pudiendo llegar a la descalificación de la prueba. Mínimo 30 seg.
11.2.1.	Ausencia de uno de los números o placa del Eco Rallye	Todas	100 euros
11.2.2.	Ausencia simultanea de los números o placa del Eco Rallye	Todas	Descalificación
12.	Infracción a la normativa GPS.	Todas	Descalificación.
13. (***)	No respetar el Código de Circulación	1ª vez 2ª vez 3ª vez	Mínimo: la sanción propuesta por la Autoridad de Tráfico Mínimo: el doble de la sanción propuesta por la Autoridad de Tráfico Descalificación
13.2. (**)	Notificación Jueces de Hecho	1ª vez 2ª vez 3ª vez	1,0 punto más en el Índice de Eficiencia 3.0 puntos más en el Índice de Eficiencia Índice de Eficiencia 6,0 puntos más en el Índice de Eficiencia Índice de Eficiencia
13.5 (**)	No detenerse en un control STOP de carretera	1ª vez 2ª vez 3ª vez	1,0 punto más en el Índice de Eficiencia 3.0 puntos más en el Índice de Eficiencia Índice de Eficiencia 6,0 puntos más en el Índice de Eficiencia Índice de Eficiencia
13.6 (**)	Velocidad máxima permitida	1ª vez 2ª vez 3ª vez	Amonestación verbal 0,3 puntos más en el Índice de Eficiencia Índice de Eficiencia A criterio de los Comisarios Deportivos
13.7 (**)	Velocidad mínima permitida	1ª vez 2ª vez 3ª vez	Amonestación verbal 0,3 puntos más en el Índice de Eficiencia Índice de Eficiencia A criterio de los Comisarios Deportivos
15.1. (***)	Realizar las verificaciones fuera del horario establecido.	1ª vez 2ª vez 3ª vez	Amonestación verbal 0,3 puntos más en el Índice de Eficiencia Índice de Eficiencia 1,0 punto más en el Índice de Eficiencia

CEEA 2022
ANEXO 1
CUADRO DE PENALIZACIONES

15.2.	Realizar las verificaciones fuera del horario establecido (con autorización de los Comisarios Deportivos).	1ª vez 2ª vez 3ª vez	Amonestación verbal 0,3 puntos más en el Índice de Eficiencia 1,0 punto más en el Índice de Eficiencia
12.4- 15.6	Negarse a verificar en cualquier momento de la prueba	Todas	Descalificación de la prueba y del campeonato
15.8.	Lastre o Modificación del Peso.	Todas	Descalificación.
15.9. (*)	Distancia.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos
19.7- 16.1.	Rotura de precinto de repostaje	Todas	A criterio de los Comisarios Deportivos, pudiendo llegar a la descalificación de la prueba
19.7.1- 16.1.	Manipulación recargas intermedias	Todas	Descalificación
19.7.1- 16.1.	Está prohibido que los participantes reposten o recarguen los vehículos	Todas	Descalificación
16.1 (***)	Manipulación de la intensidad de carga no recargando al 100%.	1ª vez 2ª vez 3ª vez	0,5 puntos más en el Índice de Eficiencia. 1,5 puntos más en el Índice de Eficiencia. 4,0 puntos más en el Índice de Eficiencia.
17.	No asistir a la ceremonia de salida sin causa justificada.	Todas	A criterio de los Comisarios Deportivos, hasta 0,3 puntos más en el Índice de Eficiencia.
18.3.4.	Retraso en la presentación a la salida del Eco Rallye, de una etapa, de una sección o de un sector de enlace, hasta un máximo de 15 minutos.	Todas	10 puntos por minuto.
18.3.5.	Retraso de más de 15 minutos en la presentación a la salida del Eco Rallye, de una etapa, de una sección o de un sector de enlace.	Todas	No autorizado a tomar la salida.
14.3.2- 18.4.2.	Penalización, reincorporación a la carrera	Todas	En el Índice de Regularidad se le aplicaran 300 puntos por ausencia de anotación oficial en el Carnet de Control y una penalización adicional de 1000 puntos por cada sección no completada. Su Índice de Eficiencia será igual al peor realizado en su categoría más un punto.
15- 19. (*)	Infracciones a la normativa de asistencia - Ouvreurs	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos
20.1.3.	Realizar reparaciones en la zona de control.	Todas	A criterio de los Comisarios Deportivos, mínimo 120 puntos.
20.1.5. (*)	Parar en una zona de control más tiempo del necesario.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos
20.1.6.	Circular marcha atrás en una Zona de Control.	Todas	A criterio de los Comisarios Deportivos, mínimo 120 puntos.
20.1.11.	No seguir las instrucciones de los oficiales.	Todas	A criterio de los Comisarios Deportivos, mínimo 120 puntos.
20.4. (*)	Saltarse un Control de Paso	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos
20.6.12.	Infracción Procedimientos de Control.	Todas	Mínimo 20 puntos.
16- 21.1.	Retraso de más de 15' en un solo control Retraso superior a 15 minutos entre dos controles horarios.	Todas	Descalificación
21.1.	Retraso superior a 30 minutos al final de una sección y/o etapa del Eco Rallye.	Todas	Descalificación
17.4.1- 22.4.1.	Tramos cronometrados de Regularidad.	Todas	Se aplicará 1 décima de punto por décima de segundo de diferencia sobre el tiempo marcado por la organización en cada control de una prueba cronometrada de regularidad. Con un máximo de 900 puntos por control. Se tendrá en cuenta desde la primera décima de desviación sobre el tiempo ideal
17.4.2- 22.4.2.	Tramos cronometrados de Regularidad.	Todas	Se aplicarán 60 puntos por cada minuto de adelanto en un Control Horario de Salida

CEE A 2022
ANEXO 1
CUADRO DE PENALIZACIONES

17.4.3. 22.4.3.	Tramos cronometrados de Regularidad.	Todas	Se aplicarán 10 puntos por cada minuto de retraso en un Control Horario (hasta un máximo 150 puntos que supondrá la descalificación del participante).
23.2.2. (**)	Rebasar 20 Km/h en el interior de un Parque Cerrado.	Todas	A criterio de los Comisarios
23.2.4. (**)	Permanecer más tiempo de lo necesario o entrar sin permiso a un Parque Cerrado	Todas	A criterio de los Comisarios Deportivos
23.3.	Reparación en el Parque Cerrado sin permiso.	Todas	Descalificación
31.3. 32.3. (*)	Peso del Vehículo	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos
31.4. 32.4.	Neumáticos	Todas	Descalificación

(*) Los Comisarios Deportivos podrán imponer las siguientes penalizaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos:

- Aviso
- Amonestación.
- Multa.
- Cumplimiento de actividades de interés general.
- Penalización de tiempos.
- Imponer una pérdida de puestos en la clasificación de la Competición.
- Descalificación.

- La penalización en tiempo significa una penalización expresada en minutos y/o segundos.
- Las penalizaciones podrán aplicarse en Competiciones posteriores del mismo Campeonato, Copa, Trofeo, Challenge o Serie.
- Cada una de estas penalizaciones solo podrá imponerse después de considerar las evidencias disponibles y, si se tratase de una de las tres últimas descalificación, previa convocatoria del interesado para permitirle presentar personalmente su defensa.

(**) Por prueba

(***) Por temporada